
LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO CÍVICO-ELECTORAL: ALCANCES, LÍMITES Y RETOS DE TRES EXPERIENCIAS

Patricia Schurmann Andrade

La presente ponencia tiene por objetivo dar cuenta de los alcances, límites y retos de tres experiencias de educación ciudadana del ámbito cívico-electoral. Estas reflexiones se desprenden del análisis de su propuesta educativa. El objetivo fue encontrar los significados implicados en las diferentes categorías que orientan su quehacer. El resultado fue la identificación y formulación del “horizonte de acción” donde se expresa la orientación de la educación cívica que proponen, sus límites y los retos que de ahí se derivan. Los ejercicios de formación revisados fueron: las campañas de observación electoral y combate a la compra y coacción del voto de Alianza Cívica; las campañas de observación electoral y contra la compra y coacción del voto del Frente Cívico Familiar, y el proyecto “Misión por la Fraternidad” del Centro de Estudios Ecuménicos.

Es importante decir que este análisis se confrontó y fue enriquecido con los hallazgos del “estado del conocimiento de la educación ciudadana”¹ elaborado por el Centro de Estudios Educativos. Las premisas de las que partimos se enumeran a continuación.

Sostenemos que la ciudadanía se crea y desarrolla en tres campos interconectados, a saber: a) moral, referido no a valores sino al “deber

¹ Pedro Gerardo Rodríguez, “La educación ciudadana: estado del conocimiento”, en *Estudio para el desarrollo de la estrategia de un programa de educación cívica del Instituto Federal Electoral 1998-2000*, México, CEE, 1998.

ser”; b) cognitivo, entendido como “acuerdo racional”, referido no a intereses sino a procedimientos, y c) legal-constitucional, entendido no como reglas heterónomas sino como “acuerdo constitucional” de participantes que se reconocen libres y se imputan la igualdad.

Consideramos que cualquier propuesta educativa orientada hacia la formación de una ciudadanía democrática requiere estar centrada en la resolución de problemas que abarquen las tres dimensiones anteriores, teniendo como mecanismos básicos el diálogo, la deliberación y el consenso.

El “horizonte de acción” de las experiencias

Con algunos matices, destacaron en el conjunto de las organizaciones civiles los siguientes rasgos básicos que conforman el “horizonte de acción” que orienta su quehacer y que constituyen su aporte:

- Todas plantean una alternativa a la educación cívica tradicional. El centro de su interés no está más en la construcción del Estado-nación, sino en la edificación de una sociedad democrática, entendida como forma de vida sustentada en el Estado de derecho y en el poder ciudadano.
- El estatus de ciudadanía deja entonces de guiarse por el civismo caracterizado por su contenido nacionalista, para dar paso a valores y mecanismos congruentes con esta nueva visión de Estado democrático y, por ende, de cultura cívica.
- La tarea de formar ciudadanía, que antes había sido considerada competencia exclusivamente del Estado por medio de la escuela, es vista ahora como responsabilidad también de la sociedad civil, como generadora de nuevas y particulares formas de cumplir con este reto.

Desde esta perspectiva la ciudadanía democrática se caracteriza por una postura activa de las mayorías frente a los asuntos públicos y por un sentido de responsabilidad con el conjunto social.

Los mecanismos de formación ciudadana

Encontramos también que son dos los mecanismos privilegiados de formación ciudadana presentes en el “horizonte de acción” de estas expe-

riencias. El primero está centrado en la preparación de ciudadanos capaces de acción y/o de participación. Este mecanismo abarca dos dimensiones: como premisa para un proceso educativo exitoso y como actitud y conducta que deben prevalecer en los sujetos frente a decisiones que perjudican los intereses de los grupos menos favorecidos. En este sentido, las organizaciones impulsan acciones como la reivindicación de los derechos humanos, la intervención en la vida pública, que se traduce en el fomento de la participación electoral, el seguimiento a las autoridades, el involucramiento en la solución de los problemas que afectan a la sociedad, la búsqueda de interlocución con las autoridades y la promoción del conocimiento y práctica de derechos y obligaciones. El segundo mecanismo al que se refieren es el ejercicio reflexivo de la toma de conciencia, derivado básicamente de la información sobre los derechos y obligaciones de los individuos.

El modelo educativo

A la luz de estos rasgos afirmamos que el modelo educativo de estas prácticas está centrado en la razón, la conciencia y la praxis. En ésta visión se espera que los sujetos sean activos y estén involucrados en política, guiados por la razón sustentada en la información y en un sentido de responsabilidad cívica. Enfatizan que el conocimiento es producto de la experiencia vital del sujeto en la interacción con su medio. Asimismo, asumen que el participante es creador de significados. Por consiguiente, impulsan el involucramiento del sujeto en situaciones y espacios para que aprenda y experimente con situaciones democráticas y le otorgue significados personales a esta experiencia. Sin embargo, y reiterando que este modelo educativo supera en visión al esquema de educación cívica tradicional, podemos ubicar las siguientes limitaciones:

- La orientación hacia la acción no plantea los mecanismos mediante los cuales el individuo entabla relaciones con el conjunto social que lo rodea y sobre el que se espera tenga una importante influencia. Esto es, se desconoce cómo entablan relaciones los ciudadanos entre sí y con las autoridades para tomar acuerdos y realizar las acciones compartidas que vengan al caso.
- No obstante la existencia en los planteamientos de los mecanismos de diálogo, consenso y deliberación, éstos nunca aparecen como centro en sus procesos formativos.

Los retos

Sin duda, el reto principal que tienen estas experiencias es el de trascender el activismo. Éste aparece como fin de su tarea educativa y no como uno de los mecanismos de formación ciudadana. En este sentido, aun cuando reconocen la importancia de que los sujetos conozcan determinados contenidos democráticos, éstos son planteados como la palanca que ha de impulsar, sin mediaciones, la participación.

Esta situación requiere plantear explícitamente los mecanismos mediante los que es posible construir el puente entre conocimiento y participación. Estamos convencidos de que para conseguirlo, el conocimiento no puede estar escindido de los múltiples significados otorgados de antemano por los individuos a la intervención en la vida pública, que pueden llevarlos o no a participar de una determinada forma. Es fundamental, entonces, que los contenidos valorativos o legales que promueven estén plenamente ligados al mundo de la vida de los sujetos, pues es la única vía para que éstos cobren efectivamente un significado movilizador.

Las figuras de la “participación” y de la “toma de conciencia” han sido capaces de movilizar, pero se necesita, a la vez, el reconocimiento de la autonomía del sujeto para determinar las reglas por las que ha de regirse su relación con lo público. El intercambio abierto de argumentos habrá de ser el mecanismo para llegar a la toma de acuerdos en torno a la mejor razón y realizar, con el resto de los participantes, las acciones que vengan al caso. En ese mismo marco debe establecerse la relación entre los sujetos y los contenidos legal-constitucionales. Los individuos deben reconocerse como productores y legitimadores de derechos y obligaciones y no solamente como receptores de los mismos.

El gran reto es pasar del ciudadano que toma conciencia y actúa, al ciudadano que habla y escucha, que delibera y acuerda. El reto es pasar del ciudadano consciente de sus derechos, al ciudadano que sabe cuáles derechos son imputables y cuáles son los procedimientos que garantizan, efectivamente, la igualdad de sus derechos. En fin, el reto es convertir los espacios públicos en espacios de deliberación y diálogo de la cosa pública. De lograrlo, las ONGs habrán cumplido su misión.